MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 23000796 H4 DE 2023

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3**

CONTRATISTA: **MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT 901429186-2**

OBJETO: **MANTENER LAS ESTACIONES Y DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS DE VIGILANCIA, COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN AEREA Y METEOROLGÍA Y CENTROS DE GESTIÓN AERONÁUTICA**

VALOR INICIAL **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($363.963.016.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

VALOR FINAL **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($544.658.384,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

PLAZO INICIAL: **CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Lo que primero ocurra)**

SOLICITUD: **PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos **JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO**, en calidad **DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución 01080 del 2 de junio de 2023, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 17 de la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **EINER RIVERA GOMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.075.234.319 de Neiva, en calidad de representante legal de **MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**. con NIT 901429186-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto de adición, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 9 de agosto de 2023 las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 23000796 H4 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en MANTENER LAS ESTACIONES Y

DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS DE VIGILANCIA, COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN AEREA Y METEOROLOGÍA Y CENTROS DE GESTIÓN AERONÁUTICA, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($363.963.016.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y con plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

2. Que el 1 de septiembre de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio

3. Que el 30 de noviembre las citadas parte suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se adiciono el valor del contrato en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($180.695.368), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD, quedando el valor total del contrato en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($544.658.384,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

4. Que mediante comunicación del 11 de diciembre de 2023 el contratista de obra solicitó al supervisor la prórroga del contrato, aportando los documentos soporte de este requerimiento.

5. Que el servidor público Álvaro Hernán Restrepo Guzmán, Profesional Aeronáutico de la Regional Noroccidente y supervisor del contrato, acogiendo la solicitud del contratista, solicitó una prórroga de cuarenta (45) días calendario, ya que debido a las fechas de fin de año los proveedores y fabricantes realizan cierre de año en lo que se refiere a la parte financiera y a la solicitud y fabricación de materiales, por tal razón los materiales necesarios para la instalación de la malla correspondientes al adicional se encuentran en fabricación, pero el proveedor informa que la instalada del PVC es el proceso más demorado y debido a la cantidad de trabajo que tienen se compromete a entregar la malla terminada para el mes de enero debido a represamientos y la alta demanda que tienen en este momento en la producción de este tipo de malla con estas especificaciones

6. Que en sesión del 18 de diciembre de 2023, acta 048, el Comité de Contratación recomendó la prórroga del contrato, atendiendo las explicaciones dadas por la Unidad Ejecutora, el supervisor del contrato y el contratista de obra

7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLAUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el termino de ejecución del contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de enero hasta el 14 de febrero de 2024, quedando el plazo total del contrato en CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) días calendario

SEGUNDA. – JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito legal, técnico y económico del contrato 23000796 H4 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 17 del contrato 23000796 H4 de 2023, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

QUINTA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 23000796 H4 de 2023, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Rionegro el DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	**CONTRATISTA MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**
	
JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO	**EINER RIVERA GOMEZ**
Director Regional Noroccidente (E)	C.C. 1.075.234.319 de Neiva

Proyecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico, Dirección Regional Noroccidente